LAGUNA BLANCA, 13 DE MARZO DEL 2023.

N° 014 /.- (SECCION "C")

VISTOS

a) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.

El DFL Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

d) Lo dispuesto en la Resolución Nº 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a

controles de reemplazo cuando corresponda.

e) El Decreto Alcaldicio Nº 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

El Decreto Supremo Nº 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que

modifica la ley N° 19.886.

Res. Ex. Nº 641/2022, de fecha 09 de junio del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa del Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, Asignado al "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", desde la Dirección de Educación Pública, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"

h) El Decreto Alcaldicio N°1310 ("Sección D") de fecha 30 de noviembre de 2022 el cual aprueba la modificación presupuestaria N°65, del área de Educación, por mayor ingreso del Proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA

TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"

- El Decreto Alcaldicio N°1312 ("Sección D") de fecha 30 de noviembre de 2022 el cual aprueba convenio de transferencia de recursos con cargo al Programa del Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, Asignado al "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", desde la Dirección de Educación Pública, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"
- La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo Nº 26/2022 de fecha 05 de diciembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- k) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto, de la obra denominada "CONSERVACIÓN **ESCUELA** DIEGO PORTALES, TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"
- Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto, de la obra denominada "CONSERVACIÓN **ESCUELA** DIEGO TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"

1

FIOG/RAVB/ABM/suv

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Adquisiciones

- Oficina de Partes
- Control



REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

- m) El Decreto Alcaldicio N°091 ("Sección C") de fecha 14 de diciembre de 2022 el cual aprueba Bases Administrativas Generales y demás antecedentes para la Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"
- n) El Decreto N°004 ("Sección C") de fecha 16 de enero de 2023 el cual nombra comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"
- o) Certificado N°008/2023 de fecha 23 de enero de 2023 emitido por Doña Carolina Cárcamo Díaz Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- p) Certificado N° 11/2023 de fecha 25 de enero de 2023 emitido por Don Rene Villegas Barría Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- q) El Decreto Alcaldicio N°005 ("Sección C") de fecha 26 de enero de 2023 el cual aprueba adjudicación de la licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"
- r) El Decreto Alcaldicio N°008 ("Sección C") de fecha 15 de febrero de 2023 el cual declara desierta Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"
- s) El Decreto Alcaldicio N°009 ("Sección C") de fecha 16 de febrero de 2023 el cual revoca Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"
- t) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") e fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- u) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- La Ley 19.880 que estáblece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- w) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- La necesidad ampliar las fechas de adjudicación de la Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA", puesto que es necesario aclarar ofertas.

DECRETO

1.-AMPLIESE, el recuadro de etapas y plazos referentes a la Licitación Pública ID: 4052-33-LQ22 para la ejecución de la obra denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA", de acuerdo al artículo N°41, inciso 2 del reglamento de compras y contrataciones públicas, con la siguiente fecha:

nn avv.	FECHA	HORA
FECHA DE ADJUDICACIÓN	22/03/2023	17:00

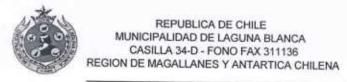
2

FIOG/RAVB/ABM/suv

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Adquisiciones

- Oficina de Partes
- Control



- **2.-PUBLIQUESE** un segundo llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl a contar de la fecha indicada en el calendario de licitación por el sistema electrónico de Compras Públicas.
- 3.- PASE, a la unidad de Administración y Finanzas, con el fin de dar conocimiento.
- 4.- IMPUTESE, el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta presupuestaria número 215.31.02.004.007 "Conservación Escuela Diego Portales – FAEP 2022"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

ARMANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA ALCALDE

XII REGION S

ALCALDE

ALCALDE

COMUNA LAGUNA BLANCA

- Secplan
- Adquisiciones

- Oficina de Partes
- Control